

FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE

Protocolo de transparencia

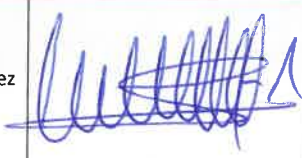
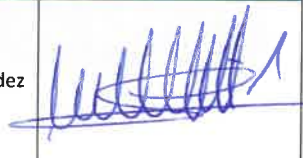


Fecha de actualización
31-3-2024

INDICE

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN
2. ALCANCE
3. ACTUACIONES/PROCEDIMIENTO
4. RESPONSABLES
5. VERIFICACIÓN Y CONTROL. EVALUACIÓN.
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

HISTORIAL DEL DOCUMENTO		
Fecha	Revisión	Descripción / Modificaciones
31/03/24	00	Edición Inicial

Revisado		Aprobado	
Montserrat González Méndez (Directora)		Montserrat González Méndez (Directora)	
Carmen Fátima Díaz García (Responsable administración)		Carmen Fátima Díaz García (Responsable administración)	

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.

El objetivo del presente protocolo es cumplir con las obligaciones legales expuestas en la Ley de Transparencia de Canarias, al ser Fundación Canaria Flora Acoge una entidad privada que ha percibido y/o percibe ayudas o subvenciones, en una cuantía superior a 60.000 euros, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la financiación de sus actividades y funcionamiento ordinario.

La finalidad es informar en la página web de la entidad, en qué se emplea los recursos recibidos, ya sean a través de Convenios y/o subvenciones, para que los poderes públicos y la ciudadanía en general tengan conocimiento y elementos de acceso y control sobre cómo se emplean los fondos públicos a través de terceros.

Para ello se propone cuatro tipos de actuaciones específicas:

1. Comunicación-Coordinación con el Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias
2. Información y documentación en la página web de la entidad.
3. Información y documentación en la aplicación T-Canaria.
4. Acceso a la información.

2. ALCANCE

Toda la información de la entidad susceptible de publicación, verificación y control por parte del comisionado de transparencia del Gobierno de Canarias

3. ACTUACIONES/PROCEDIMIENTOS.

ACTUACIONES/PROCEDIMIENTOS

1. Comunicación-Coordinación con el Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias.

Participación en reuniones informativas y respuesta a las comunicaciones del Comisionado de la Transparencia de Canarias.

2. Cargar Información y documentación en la página web de Fundación Canaria Flora Acoge

-Reunión de Dirección con Dep. Administración para confrontar y actualizar toda la información a pública y/o remitir.

-Actualización periódica de datos y documentos expuestos en el portal de transparencia de la página web de Fundación Canaria Flora Acoge, según Ley Canaria de Transparencia y Comisionado de Transparencia.

Mapa de obligaciones:

- Institucional.
- Organizativa.
- Económico Financiera.
- Contratos.
- Convenios y Encomiendas.
- Ayudas y Subvenciones.
- Canal de denuncias
- Otros: Política de calidad, plan de igualdad
- Protocolo/Procedimiento de transparencia.
- Links a la legislación de transparencia canaria y estatal aplicable

3. Cargar Información y documentación en la aplicación T-CANARIA del Comisionado de Transparencia. Sede electrónica del Comisionado.

-Realizar autoevaluación anual por la propia entidad a través de los cuestionarios: General de Transparencia y de Publicidad Activa ubicados en la sede del Comisionado de Transparencia. Es importante descargar el borrador de los cuestionarios antes de remitirlos, puesto que después no se puede acceder a la información.

-Evaluación de la entidad por la Comisión de Transparencia del Gobierno de Canarias.

-Obtención de informe de evaluación del Comisionado, con la puntuación obtenida y propuestas de mejora.

Evaluación-Informe del Cumplimiento de la Ley de Transparencia Canaria. Esta evaluación será publicada en el portal de transparencia de la Fundación Canaria Flora Acoge.

-Redactar alegaciones en los casos oportunos.

-Enlazar la publicación de datos con la página web de Fundación Canaria Flora Acoge

-Implantación de las propuestas de mejora en el protocolo de transparencia y página web de la entidad Fundación Canaria Flora Acoge

4. Acceso a la información

Las personas interesadas pueden solicitar información de manera presencial en C/ La Palma, nº 12 donde deberán rellenar un formulario de solicitud.

También podrán hacerlo a través de la página web <https://floraacogefundacion.org/> en el apartado contacto. Se llevará a cabo un registro de las solicitudes realizadas.

En un periodo de un mes como máximo se llevará a cabo la contestación a dicho requerimiento de información, teniendo en cuenta las reservas de información establecidas en la ley.

Todos los ciudadanos/as tienen derecho a reclamar ante el Comisionado de Transparencia en el caso de que no le concedamos el acceso a la información solicitada.

4. RESPONSABLES

Patronato	- Máxima autoridad en cuanto al cumplimiento en materia de transparencia. - Responsables de aprobación de la documentación.
Dirección	- Coordinar la publicación de información en la web en el apartado de transparencia. - Informar, orientar y asesorar a los profesionales de la entidad en materia de transparencia. - Participar activamente en las reuniones con el personal del Comisionado de la Transparencia. - Reuniones de coordinación con el área de administración para el contraste de información de cara a su publicación en la web de la fundación. - Remitir toda la información requerida por medio de la aplicación del Comisionado de la Transparencia.
Responsable de Calidad	Revisión del protocolo

5. VERIFICACIÓN Y CONTROL. EVALUACIÓN.

Periódicamente se **verificará** que la información que está disponible tanto en el portal de transparencia como en la web de la entidad es correcta.

En lo relacionado con la **evaluación**, existen dos momentos durante el año:

- Autoevaluación a través de la aplicación "T-Canaria".
- Evaluación final tras la remisión de toda la información y pasada la fase de alegaciones al Comisionado de la transparencia de Canarias. El resultado final con nota sobre 10 puntos responsabilidad del Comisionado de Transparencia, se obtendrá una vez finalizado el proceso. <https://sede.transparenciacanarias.org/publico/evaluacion>

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Formulario de solicitud de información sobre transparencia.
- Registro de Solicitudes de información sobre Transparencia
- Mapa de obligaciones de entidades privadas del Comisionado de la Transparencia
- Manual de uso de la aplicación T-Canaria
- Ley 12/2014, 26 diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Página web Fundación Canaria Flora Acoge: <https://floraacogefundacion.org/transparencia/>

